

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
EL TAMBO-CAUCA

SUSTANCIACION CIVIL No. 201
PROCESO N° 2020-00002-00

El Tambo, Cauca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el término establecido en el Art. 108 del C.G.P., se encuentra vencido, debido a que los emplazados no comparecieron a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda dentro del proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, promovido por el señor JOSE ERNELSON MONTILLA GUERRERO, por medio de apoderada judicial Dra. ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL en contra de HEREDEROS DE MANUEL PATROCINIO MONTILLA Y OTROS, es procedente dar aplicación al numeral 7° del art. 48 del C.G.P; en consecuencia, se

D I S P O N E:

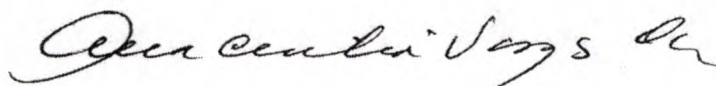
PRIMERO. - DESIGNAR como Curador Ad-Litem al Dr. JUAN CARLOS HIDALGO BETANCOURT, mayor y vecino de Popayán, de los HEREDEROS DE MANUEL PATROCINIO MONTILLA: MARGARITA MONTILLA GUERRERO, VICENTA MONTILLA GUERRERO, ANAPOLINA MONTILLA GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTILLA GUERRERO y RAQUEL MONTILLA GUERRERO y demás personas indeterminadas.

SEGUNDO. - OFICIESE al correo electrónico, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como apoderado de oficio, en consecuencia, deberá concurrir de inmediato asumir el cargo sin pena de sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsara copia ante la autoridad competente.

TERCERO. - FIJASE en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000), como gastos de Curaduría, para el referido auxiliar de la justicia, los cuales serán cancelados por la parte demandante.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 088 del 15 de septiembre de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA